



MODIFICA INTEGRANTE DE COMISION EVALUADORA
DE LICITACION PUBLICA ID 3286-5-LE16

HUEPIL, 01 de Febrero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 188 /16/

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado
- c. Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d. La licitación Pública ID 3286-5-LE16 denominada **Servicio de Producción Festivales de Verano 2016**
- e. El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 19.01.2016 que aprueba licitación y designa Comisión Evaluadora.
- f. La necesidad de reemplazar integrante de la Comisión Evaluadora (Administrador Municipal) por encontrarse con licencia médica pre-natal, y no contar con subrogante del cargo designado.

DECRETO

1. REEMPLACESE la integrante de la Comisión Evaluadora de la licitación Pública ID 3286-5-LE16 denominada "Servicios de Producción de Festivales de Verano 2016", por las razones establecidas en los vistos:

Integrante designada : Administradora Municipal
Integrante que reemplaza : Director de Obras Municipales

2. PUBLIQUESE el presente decreto como Anexo a los antecedentes de la licitación y considérese como parte de las Bases Administrativas de la propuesta.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSBA. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente de la licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
Jafa/GPL/MIC/ncr.